



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 MAR 2018

Res. H. Nº 0185/18

Expte. Nº 4.745/17

VISTO:

La Resolución H Nº 0087/18 por medio de la cual se aprueba los términos del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre esta Facultad y la Srta. Tamara Noemí del Valle ACOSTA FRANCO; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la mencionada resolución se consigna erróneamente el dato de imputación en lo que refiere a la afectación interna de los fondos, por lo cual resulta necesario modificarla y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación;

Que es posible la rectificación de la Res. H. Nº 1434/17, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de las Res. H Nº 0087/18 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

"ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas 3-4-9, con afectación a los Recursos Propios de la carrera de Posgrado "Especialización en Mediación Educativa", F.F.12 para el corriente ejercicio de esta Dependencia.-"

ARTICULO 2º.-HAGASE SABER y comuníquese a la Dra. Mónica SACCHI, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa